



Facultad de Ciencias
Naturales, Exactas y
de la Educación

Maestría en Educación Popular
Sede Santander de Quilichao

Convocatoria monitoria para brindar apoyo en la Coordinación de la Maestría en Educación Popular – Sede Santander de Quilichao 2025-I

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 066 de 2008, por el cual se reglamenta la actividad estudiantil en la modalidad de Monitorias Académicas, el programa Maestría en Educación Popular – Sede Santander de Quilichao y según CDP 01-M412-202500006, abre convocatoria para solicitar un (1) estudiante de pregrado para el primer periodo académico de pregrado de 2025, de conformidad con el Acuerdo Académico 030 de 2024, en la modalidad de Monitoria de la siguiente manera:

Justificación de la necesidad del servicio: El programa de Maestría en Educación Popular – Sede Santander de Quilichao requiere un monitor para brindar apoyo en la organización y actualización de la documentación necesaria para el proceso de autoevaluación del programa. Este apoyo es fundamental para asegurar la calidad y eficiencia en los procesos internos de la maestría, especialmente en lo que respecta a la gestión de bases de datos, la organización de archivos, y la asistencia en actividades académicas y administrativas, incluyendo eventos y conversatorios.

El estudiante seleccionado desempeñará un papel clave en el plan de mejoramiento, enfocado en la organización de archivos, la actualización de las hojas de vida de los profesores, tanto permanentes como visitantes, y la colaboración en las actividades programadas por la maestría.

Perfil donde se especifican las características de la actividad: Estudiante de pregrado con conocimientos en lo relacionado a bases de datos para grupos de investigación Cvlac, y Gruplac, de la plataforma de MinColciencias, entre otros. Conocimientos básicos en sistemas, base de datos, Excel.

Las actividades estarán bajo la supervisión del coordinador.

Requisitos generales:

Los estudiantes interesados deben enviar su hoja de vida al correo electrónico: educpopularsantander@unicauca.edu.co

1. Ser estudiante de pregrado matriculado en el primer periodo académico del 2025 o que no se encuentre programado en este periodo para grado.
2. Contar con disponibilidad de tiempo para la monitoria, liderazgo, motivación, responsabilidad, habilidades para trabajar en equipo e individualmente.



3. Cumplir con el perfil requerido para la monitoria.

Los estudiantes que se postulan a la convocatoria para ser vinculados bajo la modalidad de monitoria deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: *la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3) o pago de la matrícula financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.*

Condiciones de Calificación y Escogencia

Con los resultados de la convocatoria enviados por la División de Salud Integral y Desarrollo Humano y cumplidos los anteriores requisitos, para la escogencia de cada monitor se tendrá en cuenta el análisis de la hoja de vida que más se ajuste al perfil, (valor 20%) el promedio de carrera (valor 10%), la disponibilidad del estudiante (valor 20%), el estrato socioeconómico (valor 10%), y en entrevista (valor 40%).

En caso de empate se escogerá el puntaje más alto en la entrevista.

Surtida la selección, se publicará en la página web de la Universidad los resultados de los estudiantes seleccionados.

Una vez otorgada la monitoria, el estudiante debe tener en cuenta:

- (Art. 8 Acuerdo 066 de 2008) No podrá ejercer más de una monitoria durante el segundo periodo académico de 2023.
- (Art. 12 Acuerdo 066 de 2008) La vinculación podrá darse por terminado bajo las siguientes circunstancias y no se le reconocerá ningún estímulo económico:
 1. Pérdida de la calidad de estudiante.
 2. No mantener el promedio mínimo exigido para ser monitor.
 3. Evaluación insatisfactoria en el desempeño de las actividades asignadas.
 4. Uso indebido de la información, materiales, equipos, instalaciones a las cuales tiene acceso en razón de la función desempeñada.
 5. Causar daño a la imagen de la institución.
 6. Incurrir en sanción disciplinaria por acción u omisión acaecida en el ejercicio de su calidad de estudiante.
 7. Terminación o suspensión de la actividad universitaria para la cual se designó la monitoria.



**Facultad de Ciencias
Naturales, Exactas y
de la Educación**

**Maestría en Educación Popular
Sede Santander de Quilichao**

- La figura de monitoria rige a partir de la fecha de expedición de la Resolución.

Cronograma

Apertura de la convocatoria: lunes 03 de febrero de 2025.

Cierre de convocatoria: jueves 06 de febrero de 2025.

Publicación de los resultados: viernes 07 de febrero de 2025.

La inscripción se debe realizar en línea (SIMCA): ingrese el usuario y contraseña, busque menú estudiante, dar click en la opción monitorias (parte inferior izquierda), allí aparecerán la lista de monitorias disponibles en el momento y seleccione la (as) de su interés. Se aclara que puede inscribirse a varias monitorias, pero solo puede realizar una sola en el semestre, tal como lo establece el Acuerdo 066 de 2008.

ROBERT ALFREDO EUSCÁTEGUI PACHÓN

Educador

Coordinador

Maestría en Educación Popular

Sede Santander de Quilichao

Universidad del Cauca

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2A 3N-111 Sector Tulcán
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 6028209800 ext. 2349-2309
educpopularsantander@unicauca.edu.co |
www.unicauca.edu.co

